

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento que fue autorizado por la Gerencia de Calidad del Agua de la Subdirección General Técnica de la Comisión Nacional del Agua dos métodos de prueba alternos para su utilización en las normas oficiales mexicanas NOM-001-SEMARNAT-1996, NOM-002-SEMARNAT-1996 y NOM-003-SEMARNAT-1997.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el artículo 49 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 36 y 37 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 5 fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 57 fracción XVII del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, emite el siguiente:

AVISO

Por medio del cual se hace del conocimiento que fue autorizado por la Gerencia de Calidad del Agua de la Subdirección General Técnica de la Comisión Nacional del Agua dos métodos de prueba alternos para su utilización en las normas oficiales mexicanas NOM-001-SEMARNAT-1996, NOM-002-SEMARNAT-1996 y NOM-003-SEMARNAT-1997.

Lo anterior, una vez que se siguió el procedimiento establecido en los artículos 49 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN) y 37 de su Reglamento, y fueron evaluados los documentos recibidos con fecha 1 de junio y 11 de septiembre de 2009, respectivamente, mediante el trámite denominado "Solicitud de autorización de métodos de prueba alternos para el cumplimiento de normas mexicanas" inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios bajo la homoclave CNA-02-003.

Por lo que, para dar cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 49 de la LFMN, se publican las autorizaciones con números de oficio B00.05.04.-1934 y B00.05.04.-1935 de fecha 7 de diciembre de 2009, emitidas por la Gerencia de Calidad del Agua de la Subdirección General Técnica, de la Comisión Nacional del Agua, mediante las cuales se autorizó a cada petitionerio la utilización de un método de prueba alternativo a los previstos en las normas oficiales mexicanas NOM-001-SEMARNAT-1996, NOM-002-SEMARNAT-1996 y NOM-003-SEMARNAT-1997, las cuales establecen textualmente.

Oficio No. B00.05.04.-1934 de 7 de diciembre de 2009:

"Me refiero al documento de fecha del 1 de junio del 2009, mediante el cual y con base a la "Solicitud de Autorización de métodos de prueba alternos para el cumplimiento de normas oficiales mexicana" que fue inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios bajo la homoclave CNA-02-003 el 12 de octubre del 2004, solicita la autorización del método alternativo siguiente:

SOLICITANTE	METODO SOLICITADO	NORMA MEXICANA	NORMA OFICIAL MEXICANA
COMPLEJO PETROQUIMICO MORELOS	ASTM-D-5673-05 2005 STANDARD TEST METHOD FOR ELEMENTS IN WATER BY INDUCTIVELY COUPLED PLASMA-MASS ESPECTROMETRY (Cu, Cr, Cd, Ni, Pb, Zn, Hg, As)	NMX-AA-051-SCFI-2001 ANALISIS DE AGUA-DETERMINACION DE METALES POR ABSORCION ATOMICA EN AGUAS NATURALES, POTABLES, RESIDUALES Y RESIDUALES TRATADAS-METODO DE PRUEBA.	NOM-001-SEMARNAT-1996 NOM-002-SEMARNAT-1996 NOM-003-SEMARNAT-1997

Al respecto, en cumplimiento a lo dispuesto en artículo 49 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, le informo que una vez evaluada su solicitud, se concluye que se autoriza el método descrito para aplicarse en las Normas Oficiales Mexicanas descritas en la tabla superior”.

Oficio B00.05.04.-1935 del 7 de diciembre de 2009:

“Me refiero al documento de fecha del 11 de septiembre del 2009, mediante el cual y con base en la “Solicitud de Autorización de métodos de prueba alternos para el cumplimiento de normas oficiales mexicanas” que fue inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios bajo la homoclave CNA-02-003 el 12 de octubre del 2004, solicita la autorización del método alternativo siguiente:

SOLICITANTE	METODOS SOLICITADOS	NORMA MEXICANA	NORMA OFICIAL MEXICANA
LABORATORIO DE MUESTREO Y ANALISIS S.A DE C.V.	DETERMINACION DE METALES EN AGUA POR ESPECTROSCOPIA DE EMISION ATOMICA DE PLASMA POR ACOPLAMIENTO INDUCTIVO (ICP) Y PLMA-FQ-71 EPA 6010B (As, Cd, Cu, Cr, Hg, Ni, Pb, Zn)	NMX-AA-051-SCFI-2001 ANALISIS DE AGUA-DETERMINACION DE METALES POR ABSORCION ATOMICA EN AGUAS NATURALES, POTABLES, RESIDUALES Y RESIDUALES TRATADAS-METODO DE PRUEBA.	NOM-001-SEMARNAT-1996 NOM-002-SEMARNAT-1996 NOM-003-SEMARNAT-1997

Al respecto, en cumplimiento a lo dispuesto en artículo 49 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, le informo que una vez evaluada su solicitud, se concluye que se autoriza el método descrito para aplicarse en las Normas Oficiales Mexicanas descritas en la tabla superior”.

Autorizaciones que se dan a conocer, con la intención de que surtan efectos en beneficio de toda aquella persona que lo solicite, siempre que compruebe ante la dependencia, encontrarse en el mismo supuesto de las autorizaciones otorgadas.

Dado en la Ciudad de México, a los seis días del mes de julio de dos mil once.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada**.- Rúbrica.